



*Asociación de
Jueces Sustitutos y
Magistrados
Suplentes*

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y LA ASOCIACION DE JUECES SUSTITUTOS Y MAGISTRADOS SUPLENTES (AJSYMS) PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE.

De una parte D. Juan Antonio Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra D^a Beatriz Gil Vallejo, actuando en nombre y representación de la Asociación de Jueces Sustitutos y Magistrados Suplentes, en adelante AJSYMS en su condición de Presidenta,

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre - BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del RD1054/2009 de nombramiento, de 29 de junio de 2009 (BOE de 30 de junio).

La segunda, en nombre y representación de la Asociación de Jueces Sustitutos y Magistrados Suplentes, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Grupo 1 Sección 1 Número Nacional 168814 inscrita en dicho Registro Nacional desde el 15 de enero de 2002, y en virtud de la resolución del Ministerio del Interior Asociaciones de 1 de diciembre de 2011, de inscripción del Acta de nombramiento de órganos de gobierno, y de conformidad a lo establecido en el apartado primero del artículo 23 de sus Estatutos según redacción dada en la modificación estatutaria de la Asamblea General del 20 y 21 de Octubre de 2006.

En el carácter con que intervienen se reconocen ambos capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

EXPONEN

PRIMERO: Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como, el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos aprobados por R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre - BOE nº 228 de 22 de septiembre), Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Formación Permanente que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios específicos con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento



Asociación de
Jueces Sustitutos y
Magistrados
Suplentes

art. 245 y en relación al art. 99.1.o. de los Estatutos de la UNED, lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio

SEGUNDO: Que la Asociación de Jueces Sustitutos y Magistrados Suplentes es una Institución de derecho privado creada para la defensa de los intereses y derechos de los Jueces Sustitutos y Magistrados Suplentes que tiene entre sus objetivos el promover la formación profesional de los asociados, según establece el apartado tercero del artículo séptimo de sus estatutos

TERCERO: Dentro de la competencia de ambas partes, se formaliza el presente Convenio Específico con base a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Este Convenio tiene por objeto concretar y desarrollar el Convenio Marco suscrito el **xx** de **xxxxx** de **xxxx**.

SEGUNDA: La UNED y la AJSYMS organizarán de forma conjunta los siguientes cursos dentro de la convocatoria de Formación Permanente de la UNED:

- “Experto Universitario en el ejercicio de la función jurisdiccional en el orden civil y penal (mixta)”. Dirección: Fernando Ibáñez López Pozas, del Departamento de Derecho Procesal. Dirección adjunta: Beatriz Gil Vallejo, Presidenta de AJSYMS. 500 horas. 20 ECTS. Precio del crédito: 40 €. Inicio del curso: febrero de 2013. Finalización del curso: junio de 2013.
- “Experto Universitario en el ejercicio de la función jurisdiccional en el orden penal”. Dirección: Marta Gómez de Liaño Fonseca-Herrero, del Departamento de Derecho Procesal. Dirección adjunta: Beatriz Gil Vallejo, Presidenta de AJSYMS. 500 horas. 20 ECTS. Precio del crédito: 40 €. Inicio del curso: febrero de 2013. Finalización del curso: junio de 2013.
- “Experto Universitario en el ejercicio de la función jurisdiccional en el orden civil”. Dirección: Sonia Calaza López, del Departamento de Derecho Procesal. Dirección adjunta: Beatriz Gil Vallejo, Presidenta de AJSYMS. 500 horas. 20 ECTS. Precio del crédito: 40 €. Inicio del curso: febrero de 2013. Finalización del curso: junio de 2013.
- “Experto Universitario en el ejercicio de la función jurisdiccional en el orden social”. Dirección: Inmaculada López-Barajas Perea, del Departamento de Derecho Procesal. Dirección adjunta: Beatriz Gil Vallejo, Presidenta de AJSYMS. 500 horas. 20 ECTS. Precio del crédito: 40 €. Inicio del curso: febrero de 2013. Finalización del curso: junio de 2013.



*Asociación de
Jueces Sustitutos y
Magistrados
Suplentes*

- “Experto Universitario en el ejercicio de la función jurisdiccional en el orden contencioso administrativo”. Dirección: Ana Isabel Luaces Gutiérrez, del Departamento de Derecho Procesal. Dirección adjunta: Beatriz Gil Vallejo, Presidenta de AJSYMS. 500 horas. 20 ECTS. Precio del crédito: 40 €. Inicio del curso: febrero de 2013. Finalización del curso: junio de 2013.

Los cursos contendrán una parte teórica cuyo seguimiento por el tutor se realizará a través de los test que deberá realizar el alumno, y una parte práctica cuyo seguimiento por el tutor se realizará a través de los casos prácticos a resolver por el alumno.

TERCERA: Obligaciones de las partes:

La AJSYMS se compromete a:

- a) Colaborar en la organización y gestión de los cursos, específicamente en su lanzamiento y difusión.
- b) Realizará la selección de los alumnos, según las indicaciones acordadas con la dirección de cada curso, siempre con pleno cumplimiento de la normativa de Formación Permanente de la UNED.
- c) Subrogarse en el pago de los precios públicos de matrícula de los alumnos inscritos y admitidos en preinscripción.

Por su parte la UNED, además de gestionar y dirigir a través del Departamento de Derecho Procesal de la UNED la actividad docente y pedagógica, se compromete a:

- a) Poner a disposición del programa conjuntamente desarrollado, la infraestructura y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el buen funcionamiento de los cursos.
- b) Se encargará de las labores administrativas necesarias para la matriculación de los alumnos, la confección de las actas y la expedición de los Diplomas y Certificados.

Las Partes se obligan al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y demás normativa aplicable en materia de protección de datos obligan al cumplimiento de la ley.

A estos efectos, las entidades firmantes del Convenio tendrán la consideración de responsables de los ficheros propios en los que se incorporen datos de carácter personal respectivamente recabados de los alumnos que se matriculen en las enseñanzas que se diseñen a consecuencia de este convenio. El acceso a los datos por parte de una de las entidades al fichero de la otra parte, se realizará con



la condición de encargado de tratamiento, única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización de los cursos correspondientes. Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo cuando se cedan a encargados de tratamiento legitimados o cuando se cedan a otras Administraciones Públicas conforme a lo previsto legalmente.

En cumplimiento del art. 12.2 párrafo 2, de la LO 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, las entidades firmantes están obligadas a implantar medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

En cumplimiento del art. 12.3 de la LO 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal, deberán ser distribuidos o devueltos al responsable del tratamiento, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento.

Las entidades firmantes del Convenio quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por incumplimiento de las obligaciones anteriores efectuada por cualquiera otra parte. En caso de quebrantamiento de las obligaciones asumidas, la entidad que las hubiera quebrantado responderá de las infracciones en que hubiera incurrido.

CUARTA: El régimen económico de los Cursos amparados por el presente Convenio se regirá, en todo caso, por la normativa vigente para la Formación Permanente de la UNED en el momento de la convocatoria de cada Curso.

QUINTA: La AJSYMS, mantendrá una colaboración exclusiva con la UNED en los Cursos que, con la metodología propia de la enseñanza a distancia, se desarrollen al amparo de este Convenio.

SEXTA: Se creará una Comisión Mixta de seguimiento con cuatro miembros, dos representantes de cada Institución, UNED y AJSYMS.

La Comisión Mixta estará presidida por el Rector de la UNED, o persona en quien delegue y elegirá de entre sus miembros al Secretario de la misma, que actuará con voz y voto.

Será requisito para su constitución la presencia del Presidente y Secretario de la misma.

Los acuerdos de la Comisión deberán adoptarse por mayoría, en caso de empate el Presidente de la Comisión actuará con voto dirimente.

Esta Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio.



Asociación de
Jueces Sustitutos y
Magistrados
Suplentes

La Comisión propondrá a la UNED el nombramiento de un coordinador de las acciones formativas al amparo de este Convenio.

SÉPTIMA: Este Convenio posee naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RDL 3/2011, de 14 de noviembre, (BOE de 16 de noviembre de 2011), según lo señalado en su art. 4.1.d. Asimismo, serán de aplicación los principios de esta Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse (art. 4.2 LCSP).

En caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.

OCTAVA: El presente Convenio tendrá una vigencia de un año desde el momento de su firma, prorrogable tácitamente por ambas partes por el mismo período, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada, en todo caso, con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo. En tal caso, se mantendrán hasta su finalización con los Cursos iniciados en el momento de la denuncia.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid, a **xx** de **xxxxxx** de **xxxx**.

Por la UNED

Por la AJSYMS

Fdo.: Juan A. Gimeno Ullastres

Fdo.: Beatriz Gil Vallejo

MEMORIA ACADÉMICA de los cursos:

1. Nombre de la titulación pertenecientes a la Facultad de Derecho, Departamento de Derecho Procesal:

- Experto Universitario en el ejercicio de la función jurisdiccional en el orden civil y penal (mixta).
- Experto Universitario en el ejercicio de la función jurisdiccional en el orden penal.
- Experto Universitario en el ejercicio de la función jurisdiccional en el orden civil.
- Experto Universitario en el ejercicio de la función jurisdiccional en el orden social.
- Experto Universitario en el ejercicio de la función jurisdiccional en el orden contencioso administrativo.

2. Destinatarios:

Juristas con diez años de experiencia:

- a) Jueces Sustitutos y Magistrados Suplentes
- b) Fiscales y Secretarios Sustitutos
- c) Abogados
- d) Docentes e investigadores

3. Presentación y Objetivos:

El curso es la respuesta a la demanda por parte de los juristas que aspiran a acceder a la carrera judicial por concurso-oposición. El objetivo es formar al alumno para la preparación de la prueba práctica que debe superarse como parte del concurso-oposición.

Para ello el curso se compone de una parte teórica, cuya finalidad es afianzar los conceptos jurídicos básicos de la jurisdicción elegida, mediante la contestación periódica de los test elaborados por especialistas en la materia, y de una parte práctica en la que el alumno debe resolver los distintos casos prácticos, aplicando legislación y jurisprudencia específica en cada caso y que serán revisados tanto desde el punto de vista jurídico (acierto en la norma aplicada, jurisprudencia reciente) como metodológico (estructura, expresión).

Todo ello se complementará con ponencias de expertos en cada una de las materias, donde todo el alumnado participará simultáneamente de sesiones virtuales periódicas.

4. Contenido:

Existen cinco modalidades, una por cada jurisdicción (civil, penal, social y contencioso-administrativa) además de una jurisdicción mixta (civil y penal). El contenido de cada curso incluye el ordenamiento jurídico (legislación y jurisprudencia) propio de la especialidad.

5. Metodología y Actividades:

El curso tendrá la duración de 500 horas lectivas distribuidas en 5 meses (de febrero a junio de 2013).

6. Material Didáctico Obligatorio

Dentro de la plataforma virtual de cada curso se incluirá el material obligatorio.

7. Atención al Alumno

Se atenderá al alumnado en las horas de tutorías de cada director o directora.

8. Criterios de Evaluación y Calificación

Será necesario la presentación de los ejercicios teóricos y prácticos que se vayan entregando al alumnado.

9. Duración y Dedicación

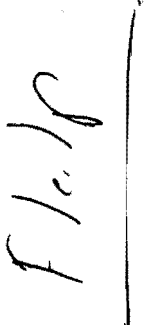
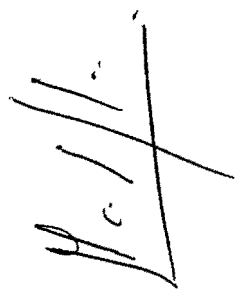
Inicio de curso: febrero de 2013

Fin de curso: junio de 2013



Número créditos ECTS: 20

9. Equipo Docente

- Experto Universitario en el ejercicio de la función jurisdiccional en el orden civil y penal (mixta). Dirección: Fernando Ibáñez López- Pozas, del Departamento de Derecho Procesal. Dirección Adjunta: Beatriz Gil Vallejo, presidenta de AJSYMS.
 - Experto Universitario en el ejercicio de la función jurisdiccional en el orden penal. Dirección: Marta Gómez de Liaño Fonseca-Herrero, del Departamento de Derecho Procesal. Dirección Adjunta: Beatriz Gil Vallejo, presidenta de AJSYMS.
 - Experto Universitario en el ejercicio de la función jurisdiccional en el orden civil. Dirección: Sonia Calaza López, del Departamento de Derecho Procesal. Dirección Adjunta: Beatriz Gil Vallejo, presidenta de AJSYMS.
 - Experto Universitario en el ejercicio de la función jurisdiccional en el orden social. Dirección: Inmaculada López-Barajas Perea, del Departamento de Derecho Procesal. Dirección Adjunta: Beatriz Gil Vallejo, presidenta de AJSYMS.
 - Experto Universitario en el ejercicio de la función jurisdiccional en el orden contencioso administrativo. Dirección: Ana I. Luaces Gutiérrez, del
- 
- 

Departamento de Derecho Procesal. Dirección Adjunta: Beatriz Gil Vallejo,
presidenta de AJSYMS.

10. Matriculación:

Fundación UNED
Francisco de Rojas, 2-2º Dcha
28010 Madrid
Teléfono: +34 913867275 / 1592
Fax: +34 913867279
<http://www.fundacion.uned.es>

Fecha y firma del director/a

S. Calata

Fdo: SONIA CALAZA LOPEZ

Inmaculada

Fdo Inmaculada López-Buigas

~~Andrés~~

Fdo. ANDRÉS LÓPEZ GUILLERME

11/11

Heide Lorenz de Arce

F/c. lap

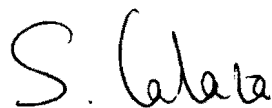
Fernando J. López - Pérez

MEMORIA JUSTIFICATIVA CONVENIO UNED – AJSYMS

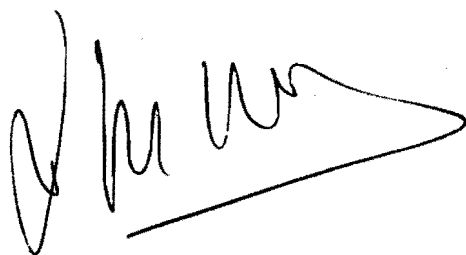
Tanto a la UNED como a AJSYMS nos guía la atención al interés general y, en particular, en el ámbito de la formación para aquellas personas con vocación en el ejercicio de la función jurisdiccional, con experiencia acumulada, que les permite poder aspirar al acceso a la carrera judicial por el sistema de concurso – oposición (Cuarto Turno).

Cada curso garantiza no sólo la obtención de méritos en dicho concurso, sino que aspira a ser una preparación real en el ejercicio diario de tan alta función, que redunda en el servicio final del ciudadano y de la calidad de la justicia.

Firma de los directores:



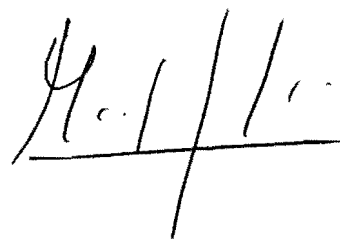
Fdo: SONIA CALAZA LÓPEZ.



Fdo: Inmaculada López - Borjas



Fdo: Isabel Inés Gutiérrez





2012/2013

Memoria económica de los cursos:

- Experto Universitario en el ejercicio de la función jurisdiccional en el orden civil y penal (mixta).
- Experto Universitario en el ejercicio de la función jurisdiccional en el orden penal.
- Experto Universitario en el ejercicio de la función jurisdiccional en el orden civil.
- Experto Universitario en el ejercicio de la función jurisdiccional en el orden social.
- Experto Universitario en el ejercicio de la función jurisdiccional en el orden contencioso administrativo.

Programa de Especialización para los cursos cuyo régimen económico se acoge a la normativa económica de Formación Permanente, para la convocatoria 2012/2013 .

ESTIMACIÓN DE INGRESOS POR CURSO:

Nº alumnos: 250

Precio del crédito: 40

Total Ingresos por matrícula: 200.000 €

Total Ingresos por material didáctico de apoyo:-

Otros Ingresos (deberá especificarse la naturaleza de los mismos):-

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN.

Sobre el 100% de los ingresos de matrícula por curso, se procederá al siguiente reparto de los mismos:

- Gestión	5%
- Ayudas al estudio	10%
- UNED	20%
- Departamento	2,7%
- Facultad /Escuela	0,85%
- Centros Asociados	0,55%
- Fondos del curso	60,9%

Los cursos podrán incorporar al presupuesto 2013 el saldo, en su caso, correspondiente al 2012.

Presupuesto de Gasto del 60,9% de los ingresos del curso perteneciente a los Fondos del curso

Importe total a disponible 121.800 €

Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios

Contraprestaciones por tareas docentes, conforme al Art 83 de la LOU y Art 280 LCSP

• Dirección	10.000 €
• Codirección	€
• Dirección Adjunta	6.000 €
• Colaboradores UNED	45.000 €
• Colaboradores externos	45.000 €
• Otros: Gestiones AJSYM	15.800 €

Subtotal 121.800 €

Material suministros y otros

- Conferencias y gastos derivados €
- Material de oficina €
- Correos €
- Libros, revistas €
- Publicidad y propaganda €
- Trabajos realizados por otras empresas €
- Trabajos de imprenta €
- Otros €

Subtotal €

Indemnizaciones por razón de servicio

- Alojamiento €
- Manutención €
- Locomoción €

Subtotal €

Total Cap. 2 121.800 €

Cap. 6 Inversiones reales

- Maquinaria , instalaciones y utillaje €
- Mobiliario y enseres €
- Material informático €

Subtotal €

Total Cap.6 €

TOTAL GASTO ESTIMADO 121.800 €

Firma del Director del curso

Fecha

26 11.2014

2012/2013

Memoria económica de los cursos:

- Experto Universitario en el ejercicio de la función jurisdiccional en el orden civil y penal (mixta).
- Experto Universitario en el ejercicio de la función jurisdiccional en el orden penal.
- Experto Universitario en el ejercicio de la función jurisdiccional en el orden civil.
- Experto Universitario en el ejercicio de la función jurisdiccional en el orden social.
- Experto Universitario en el ejercicio de la función jurisdiccional en el orden contencioso administrativo.

Programa de Especialización para los cursos cuyo régimen económico se acoge a la normativa económica de Formación Permanente, para la convocatoria 2012/2013 .

ESTIMACIÓN DE INGRESOS POR CURSO:

Nº alumnos: 250

Precio del crédito: 40

Total Ingresos por matrícula: 200.000 €

Total Ingresos por material didáctico de apoyo:-

Otros Ingresos (deberá especificarse la naturaleza de los mismos):-

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN.

Sobre el 100% de los ingresos de matrícula por curso, se procederá al siguiente reparto de los mismos:

- Gestión	5%
- Ayudas al estudio	10%
- UNED	20%
- Departamento	2,7%
- Facultad /Escuela	0,85%
- Centros Asociados	0,55%
- Fondos del curso	60,9%

Los cursos podrán incorporar al presupuesto 2013 el saldo, en su caso, correspondiente al 2012.

Presupuesto de Gasto del 60,9% de los ingresos del curso perteneciente a los Fondos del curso

Importe total a disponible 121.800 €

Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios

Contraprestaciones por tareas docentes, conforme al Art 83 de la LOU y Art 280 LCSP

• Dirección	10.000 €
• Codirección	€
• Dirección Adjunta	6.000 €
• Colaboradores UNED	45.000 €
• Colaboradores externos	45.000 €
• Otros: Gestiones AJSYM	15.800 €

8.7 / 100

Subtotal 121.800 €

Material suministros y otros

- Conferencias y gastos derivados €
- Material de oficina €
- Correos €
- Libros, revistas €
- Publicidad y propaganda €
- Trabajos realizados por otras empresas €
- Trabajos de imprenta €
- Otros €

Subtotal €

Indemnizaciones por razón de servicio

- Alojamiento €
- Manutención €
- Locomoción €

Subtotal €

Total Cap. 2 121.800 €

Cap. 6 Inversiones reales

- Maquinaria , instalaciones y utillaje €
- Mobiliario y enseres €
- Material informático €

Subtotal €

Total Cap.6 €

TOTAL GASTO ESTIMADO 121.800 €

Firma del Director del curso

Fecha 20 - 11 - 2011.

2012/2013

Memoria económica de los cursos:

- Experto Universitario en el ejercicio de la función jurisdiccional en el orden civil y penal (mixta).
- Experto Universitario en el ejercicio de la función jurisdiccional en el orden penal.
- Experto Universitario en el ejercicio de la función jurisdiccional en el orden civil.
- Experto Universitario en el ejercicio de la función jurisdiccional en el orden social.
- Experto Universitario en el ejercicio de la función jurisdiccional en el orden contencioso administrativo.

Programa de Especialización para los cursos cuyo régimen económico se acoge a la normativa económica de Formación Permanente, para la convocatoria 2012/2013 .

ESTIMACIÓN DE INGRESOS POR CURSO:

Nº alumnos: 250

Precio del crédito: 40

Total Ingresos por matrícula: 200.000 €

Total Ingresos por material didáctico de apoyo:-

Otros Ingresos (deberá especificarse la naturaleza de los mismos):-

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN.

Sobre el 100% de los ingresos de matrícula por curso, se procederá al siguiente reparto de los mismos:

- Gestión	5%
- Ayudas al estudio	10%
- UNED	20%
- Departamento	2, 7%
- Facultad /Escuela	0 ,85%
- Centros Asociados	0,55%
- Fondos del curso	60,9%

Los cursos podrán incorporar al presupuesto 2013 el saldo, en su caso, correspondiente al 2012.

Presupuesto de Gasto del 60,9% de los ingresos del curso perteneciente a los Fondos del curso

Importe total a disponible 121.800 €

Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios

Contraprestaciones por tareas docentes, conforme al Art 83 de la LOU y Art 280 LCSP

• Dirección	10.000 €
• Codirección	€
• Dirección Adjunta	6.000 €
• Colaboradores UNED	45.000 €
• Colaboradores externos	45.000 €
• Otros: Gestiones AJSYM	15.800 €

Subtotal 121.800 €

Material suministros y otros

- Conferencias y gastos derivados €
- Material de oficina €
- Correos €
- Libros, revistas €
- Publicidad y propaganda €
- Trabajos realizados por otras empresas €
- Trabajos de imprenta €
- Otros €

Subtotal €

Indemnizaciones por razón de servicio

- Alojamiento €
- Manutención €
- Locomoción €

Subtotal €

Total Cap. 2 121.800 €

Cap. 6 Inversiones reales

- Maquinaria , instalaciones y utillaje €
- Mobiliario y enseres €
- Material informático €

Subtotal €

Total Cap.6 €

TOTAL GASTO ESTIMADO 121.800 €

Firma del Director del curso

Fecha: 26 de noviembre de 2012

Fdo: Inmaculada Lopez-Rodriguez

2012/2013

Memoria económica de los cursos:

- Experto Universitario en el ejercicio de la función jurisdiccional en el orden civil y penal (mixta).
- Experto Universitario en el ejercicio de la función jurisdiccional en el orden penal.
- Experto Universitario en el ejercicio de la función jurisdiccional en el orden civil.
- Experto Universitario en el ejercicio de la función jurisdiccional en el orden social.
- Experto Universitario en el ejercicio de la función jurisdiccional en el orden contencioso administrativo.

Programa de Especialización para los cursos cuyo régimen económico se acoge a la normativa económica de Formación Permanente, para la convocatoria 2012/2013 .

ESTIMACIÓN DE INGRESOS POR CURSO:

Nº alumnos: 250

Precio del crédito: 40

Total Ingresos por matrícula: 200.000 €

Total Ingresos por material didáctico de apoyo:-

Otros Ingresos (deberá especificarse la naturaleza de los mismos):-

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN.

Sobre el 100% de los ingresos de matrícula por curso, se procederá al siguiente reparto de los mismos:

- | | |
|---------------------|-------|
| - Gestión | 5% |
| - Ayudas al estudio | 10% |
| - UNED | 20% |
| - Departamento | 2,7% |
| - Facultad /Escuela | 0,85% |
| - Centros Asociados | 0,55% |
| - Fondos del curso | 60,9% |

Los cursos podrán incorporar al presupuesto 2013 el saldo, en su caso, correspondiente al 2012.

Presupuesto de Gasto del 60,9% de los ingresos del curso perteneciente a los Fondos del curso

Importe total a disponible 121.800 €

Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios

Contraprestaciones por tareas docentes, conforme al Art 83 de la LOU y Art 280 LCSP

- | | |
|--------------------------|----------|
| • Dirección | 10.000 € |
| • Codirección | € |
| • Dirección Adjunta | 6.000 € |
| • Colaboradores UNED | 45.000 € |
| • Colaboradores externos | 45.000 € |
| • Otros: Gestiones AJSYM | 15.800 € |

Subtotal 121.800 €

Material suministros y otros

- Conferencias y gastos derivados €
- Material de oficina €
- Correos €
- Libros, revistas €
- Publicidad y propaganda €
- Trabajos realizados por otras empresas €
- Trabajos de imprenta €
- Otros €

Subtotal €

Indemnizaciones por razón de servicio

- Alojamiento €
- Manutención €
- Locomoción €

Subtotal €

Total Cap. 2 121.800 €

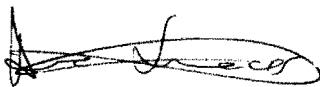
Cap. 6 Inversiones reales

- Maquinaria , instalaciones y utillaje €
- Mobiliario y enseres €
- Material informático €

Subtotal €

Total Cap.6 €

TOTAL GASTO ESTIMADO 121.800 €



Firma del Director del curso

Fecha 26/11/2012

2012/2013

Memoria económica de los cursos:

- Experto Universitario en el ejercicio de la función jurisdiccional en el orden civil y penal (mixta).
- Experto Universitario en el ejercicio de la función jurisdiccional en el orden penal.
- Experto Universitario en el ejercicio de la función jurisdiccional en el orden civil.
- Experto Universitario en el ejercicio de la función jurisdiccional en el orden social.
- Experto Universitario en el ejercicio de la función jurisdiccional en el orden contencioso administrativo.

Programa de Especialización para los cursos cuyo régimen económico se acoge a la normativa económica de Formación Permanente, para la convocatoria 2012/2013 .

ESTIMACIÓN DE INGRESOS POR CURSO:

Nº alumnos: 250

Precio del crédito: 40

Total Ingresos por matrícula: 200.000 €

Total Ingresos por material didáctico de apoyo:-

Otros Ingresos (deberá especificarse la naturaleza de los mismos):-

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN.

Sobre el 100% de los ingresos de matrícula por curso, se procederá al siguiente reparto de los mismos:

- | | |
|---------------------|-------|
| - Gestión | 5% |
| - Ayudas al estudio | 10% |
| - UNED | 20% |
| - Departamento | 2,7% |
| - Facultad /Escuela | 0,85% |
| - Centros Asociados | 0,55% |
| - Fondos del curso | 60,9% |

Los cursos podrán incorporar al presupuesto 2013 el saldo, en su caso, correspondiente al 2012.

Presupuesto de Gasto del 60,9% de los ingresos del curso perteneciente a los Fondos del curso

Importe total a disponible 121.800 €

Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios

Contraprestaciones por tareas docentes, conforme al Art 83 de la LOU y Art 280 LCSP

- | | |
|--------------------------|----------|
| • Dirección | 10.000 € |
| • Codirección | € |
| • Dirección Adjunta | 6.000 € |
| • Colaboradores UNED | 45.000 € |
| • Colaboradores externos | 45.000 € |
| • Otros: Gestiones AJSYM | 15.800 € |

Subtotal 121.800 €

Material suministros y otros

- Conferencias y gastos derivados €
- Material de oficina €
- Correos €
- Libros, revistas €
- Publicidad y propaganda €
- Trabajos realizados por otras empresas €
- Trabajos de imprenta €
- Otros €

Subtotal €

Indemnizaciones por razón de servicio

- Alojamiento €
- Manutención €
- Locomoción €

Subtotal €

Total Cap. 2 121.800 €

Cap. 6 Inversiones reales

- Maquinaria , instalaciones y utillaje €
- Mobiliario y enseres €
- Material informático €

Subtotal €

Total Cap.6 €

TOTAL GASTO ESTIMADO 121.800 €

Firma del Director del curso

Fecha

S. Calaza

SONIA CALAZA LÓPEZ.